



CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE MARZO DE 2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO"

I.- CONSIDERACION INICIAL

Teniendo en cuenta lo ordenado por el artículo quinto de la Resolución No. 089 de fecha 14 de Marzo de 2023, mediante la cual se designa el comité evaluador a los siguientes funcionarios y contratistas; Subgerente Administrativa y Financiera, Subgerente Técnico Científico, Profesional Universitario Área de Contabilidad (Contador), Profesional Universitario –Talento Humano y los asesores jurídicos externos de la institución, tal como está consignado en los términos de referencia de la Convocatoria pública No. 001 de Marzo de 2023, para la contratación de procesos y subprocesos Administrativos: Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional (Ver cuadro anexo No. 03); Proceso estratégico: Gestión de la Calidad (Ver cuadro anexo No. 04); Proceso Estratégico: Gestión de la Experiencia del Paciente y su Familia (Ver cuadro anexo No. 05); Proceso de apoyo: Gestión del Talento Humano (Ver cuadro anexo No. 06); Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Tecnológicos (Ver cuadro anexo No. 07), Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Financieros (Ver cuadro anexo No. 08), Proceso de apoyo: Gestión de la información (Ver cuadro anexo No. 09), Proceso de Apoyo: Gestión Jurídica (Ver cuadro anexo 10), Proceso de Apoyo: Gestión del Ambiente Físico (Ver cuadro anexo No. 11).; la cual fue dirigida a las personas jurídicas legalmente establecidas, constituidas como agremiaciones sindicales en cuyo objeto se especifique la idoneidad y pertinencia exigida en los Términos de Referencia elaborados para suplir la necesidad.

El comité es el encargado de evaluar, responder las observaciones, calificar la propuestas y recomendar la adjudicación del contrato, con miras a garantizar los principios Generales de la contratación, en consecuencia procede a realizar la evaluación y calificación de la (s) propuesta (s) presentada (s), de acuerdo con lo previsto en el cronograma de la convocatoria consignado en los términos de referencia publicados.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Para el desarrollo del proceso de estudio y evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión de los requisitos para participar que son de naturaleza jurídica los cuales no admiten puntaje, son de CUMPLE O NO CUMPLE. Habilitan o inhabilitan según las circunstancias de cada propuesta.
2. El o los proponentes habilitados tendrán derecho a ser calificados atendiendo los criterios de evaluación de la convocatoria correspondiente.
3. El resultado del puntaje definirá la posición de cada uno de los oferentes participantes.
4. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación definitiva será el recomendado por el Comité de Evaluación a la Gerencia para la adjudicación del contrato, declaratoria de desierto el proceso o se abstenga de hacerlo de conformidad a su ponderación.

III.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La propuesta se analizará por parte de los integrantes del Comité de evaluación sin más consideración que el estudio de la oferta integral presentada, frente a las reglas del proceso contenidas en los términos de referencia.

Los miembros del Comité podrán dejar sus constancias respecto a situaciones que consideren pertinente realizar.



En todo caso la decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros (Mitad más uno de sus integrantes), acorde con lo establecido en el Art 146 la Constitución Política de Colombia.

IV.- PROPUESTA PRESENTADA.

A continuación se relacionará la propuesta presentada en tiempo, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, identificándolas con el número que en forma consecutiva se les ha designado.

1. **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 26.525.123 expedida en Palestina (Huila).

V.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLE /NO CUMPLE.

A continuación, el Comité evaluador revisará uno a uno los requisitos jurídicos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, frente a la acreditación de los mismos que aparecen en la propuesta presentada, su calificación será de **Cumple o No Cumple**, es decir **Habilita o No Habilita** a la propuesta para continuar con la segunda fase de la evaluación denominada Cuantitativa, la cual otorga puntaje tal y como aparece descrito en el cuadro correspondiente.

En consecuencia se estudiará la siguiente propuesta:

1. **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 26.525.123 expedida en Palestina (Huila).

VI.- DESTINATARIOS

La presente convocatoria fue dirigida únicamente a personas jurídicas constituidas a través de agremiaciones Sindicales, acorde con lo prescrito en el artículo 482 SS del Código laboral, inscritos ante El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, habilitados legalmente para celebrar contratos sindicales.

VII.- CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ÚNICO OFERENTE. "SIAPSA SINDICATO DE APOYO EN SALUD"

REQUISITOS JURÍDICOS (HABILITANTES)

No.	Requisito exigido	N/F	C	N/C	N/A
1.	Presentar propuesta económica, de los procesos y subprocesos requeridos, donde se detalle los precios unitarios y totales, de acuerdo a las necesidades establecidas.	01-08	X		
2.	Acreditar la inscripción en el RUT, donde certifique que la actividad desarrollada por el contratista sea acorde con el objeto de la presente contratación.	09-13	X		
3.	Copia del acta de fundación de la empresa o gremio según el caso.	44 - 50	X		
4.	Copia del acta de inscripción ante el Ministerio del Trabajo de la entidad u organización según el caso.	59	X		
5	Registro de inscripción del acta de constitución de la organización o entidad expedida por Ministerio del Trabajo o autoridad respectiva.	55	X		
6	Registro de inscripción de la junta directiva o en su defecto Constancia de depósito de la Junta Directiva expedida por el Ministerio del Trabajo o autoridad respectiva según el caso.	56	X		



No.	Requisito exigido	N/F	C	N/C	N/A
7.	Certificado de inscripción de los estatutos de la organización o entidad expedida por el Ministerio del Trabajo o autoridad competente según el caso.	58-59	X		
8.	Reglamento del contrato de la entidad u organización según el caso.	60-89	X		
9.	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	90	X		
10.	Certificado de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	91	X		
11.	Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el Representante Legal de la empresa.	92	X		
12.	Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para empresa y representante legal.	95	X		
13.	Presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal de la empresa.	96	X		
14.	Presentar certificado de medidas correctivas del Representante Legal expedido por la Policía Nacional.	97	X		
15.	Acreditar experiencia con entidades públicas de salud, niveles II o III, con más de dos (2) años, a las cuales haya prestado los servicios misionales administrativos requeridos en la presente convocatoria pública, para lo cual se deberá anexar la respectiva certificación y/o acta de liquidación del contrato.	98 - 103	X		
16.	Certificar que cuenta con un archivo de hojas de vida y disposición inmediata de trabajo para cada uno de los afiliados partícipes de la agremiación sindical que sea seleccionada, hojas de vida que deberán contar con todos los requisitos legales y la documentación soporte necesarios para acreditar la idoneidad del afiliado, incluyendo el registro del diploma ante la Secretaría de Salud del Departamento o ante los entes competentes para certificar o acreditar el ejercicio de la profesión, según la modalidad, profesional, tecnológico, técnico y auxiliar.	104	X		
17.	Garantizar mediante certificación, el inmediato acceso al archivo de las hojas de vida por parte de la E.S.E., de la respectiva supervisión y de los entes de control para los fines pertinentes, desde el momento de la presentación de la oferta y durante todo el período de ejecución del contrato.	105	X		
18.	Garantizar mediante certificación, la completa dotación de uniformes y/o ropa de trabajo apropiada y la identificación en lugar visible.	124	X		
19.	Certificar que los afiliados partícipes estarán obligados a asistir a las capacitaciones que en virtud de garantía de la calidad que convoque la E.S.E en el contexto del proceso de acreditación que adelanta la institución.	125	X		
20.	Certificar que todos los afiliados partícipes a su cargo en caso de salir favorecido con el contrato portarán uniforme por identidad institucional.	126	X		
21.	Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	127	X		
22.	Presentar en medio físico a la EMPRESA, los planes, procedimientos y manuales de Talento Humano por el periodo a contratar: a). - Plan de Bienestar Social por el periodo a contratar (Actividades de integración social, de motivación y de recreación que involucre la familia, exaltación de fechas especiales y de cumpleaños, reconocimiento por desempeño, actividades turísticas, concurso de talentos, colaborador del mes, encuentros deportivos, actividades para el retiro de la vida laboral en los casos que aplique, entre otras que a nivel institucional se	129-225	X		



No.	Requisito exigido	N/F	C	N/C	N/A								
	apliquen). b). - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el periodo a contratar (Plan de Trabajo articulado con la ARL). c). - Plan de Capacitación, por el periodo a contratar. (Temas normativos, de acreditación, de habilitación y demás establecidos a partir de los mecanismos de identificación de necesidades en los casos que aplique), para los afiliados partícipes que ejecutarán el contrato sindical. d). - Procedimiento de calificaciones periódicas individuales (Evaluación de los criterios: conocimiento, práctica y ejes de acreditación). e). - Manual de Inducción, Re inducción y Entrenamiento (Proceso de selección de afiliados partícipes, reinducción en todos los temas de capacitación o cuando la Institución actualice sus políticas, procesos o procedimientos y participación en las escuelas de reentrenamiento).												
23.	Anexar el Manual de Perfiles y/o Competencias, por procesos y subprocesos con los respectivos planes de entrenamiento de personal, de acuerdo a las modificaciones y/o ajustes requeridos por LA EMPRESA .	226-321	X										
24	Organigrama de la agremiación sindical, cultura organizacional y listado de afiliados partícipes, perfiles, experiencia con que cuenta para la prestación del servicio.	322-325	X										
25.	Medidas Universales de bioseguridad que se emplearán en la ejecución del contrato.	326	X										
26.	Metodología autónoma empleada para la programación del servicio, ejecución del servicio, supervisión, control y verificación de la calidad	327-330	X										
27.	Identificación de los tipos de riesgos potenciales en la institución, determinación de la posibilidad del riesgo, su impacto o efecto y manera para reducir y mitigarlos.	331-338	X										
28	Descripción de la infraestructura con que cuenta para atender su objeto contractual, entendiéndose como tal su domicilio comercial; el recurso humano, para lo cual se acreditará un coordinador permanente, con experiencia profesional en el manejo de Talento Humano; recurso físico y tecnológico. Así mismo deberá detallar la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de la prestación del objeto de la presente contratación.	339-343	X										
29	Anexar completamente diligenciado en forma manual el formato HSP-SARLAFT-DE-M02-F02; el cual se encuentra como anexo de la convocatoria	344	X										
30	Presentar el formato de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, el cual debe ser diligenciado a través del link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/loqin/auth y descargado en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana .	345-346	X										
31	Entregar todos los documentos exigidos en el formato de verificación de requisitos de hojas de vida, aprobado por la Institución, según aplique	01-364	X										
32	Acreditar por escrito el compromiso de socialización de los estatutos con todos los afiliados partícipes.	348	X										
33	Copia de los estados financieros con corte al 30 de Septiembre de 2022 para verificar los índices de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual; de acuerdo a lo siguiente:	349-361	X										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICE</th> <th>FORMULA Y RANGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td>IL=Activo Corriente / Pasivo Corriente (=o>a1)</td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td> <td>E= (Pasivo Total/Activo total) X100 (=o<al 70%)</td> </tr> <tr> <td>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td>RCI=Utilidad Operacional/ Gastos Financieros (=o>a1)</td> </tr> </tbody> </table>	INDICE	FORMULA Y RANGO	LIQUIDEZ	IL=Activo Corriente / Pasivo Corriente (=o>a1)	ENDEUDAMIENTO	E= (Pasivo Total/Activo total) X100 (=o<al 70%)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI=Utilidad Operacional/ Gastos Financieros (=o>a1)				
INDICE	FORMULA Y RANGO												
LIQUIDEZ	IL=Activo Corriente / Pasivo Corriente (=o>a1)												
ENDEUDAMIENTO	E= (Pasivo Total/Activo total) X100 (=o<al 70%)												
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI=Utilidad Operacional/ Gastos Financieros (=o>a1)												



No.	Requisito exigido	N/F	C	N/C	N/A				
	<table border="1"> <tr> <td>CAPACIDAD OPERACIONAL- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>RP= (Utilidad Operacional/Patrimonio) X100 (=o>a1)</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>Utilidad Operacional/Activo Total) X100 (=o>a1)</td> </tr> </table>	CAPACIDAD OPERACIONAL- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= (Utilidad Operacional/Patrimonio) X100 (=o>a1)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total) X100 (=o>a1)				
CAPACIDAD OPERACIONAL- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= (Utilidad Operacional/Patrimonio) X100 (=o>a1)								
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total) X100 (=o>a1)								
34	<p>Acreditar Póliza de la garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:</p> <p>Asegurado/Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.</p> <p>Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.</p> <p>Tomador/afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona natural podrá denominarse de esa manera.</p> <p>La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y Ajustada al objeto de la convocatoria pública y con la constancia de pago debidamente Acreditada por la Compañía de Seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.</p> <p>El Hospital podrá solicitar a los proponentes que amplíen la vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta por el término que se considere necesario.</p> <p>La omisión de la firma de la póliza por parte de Tomador/Afianzado será subsanable, siempre y cuando tal situación sea normalizada por el proponente dentro de la póliza que establezca la comisión de Evaluación y Calificación.</p> <p>La E.S.E. Hospital Departamental san Antonio de Pitalito se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.</p>	362-363	X						

Convenciones:

N/F= Número de Folio
 C = Cumple
 N/C= No Cumple
 N/A= No aplica

En razón a que el oferente cumple a satisfacción con los requisitos jurídicos de la contratación pública, automáticamente lo habilita para que proceda el comité a realizar la calificación cuantitativa de los criterios de evaluación definidos en este proceso.



VI.- FACTORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN

Se tomará como referencia el cuadro que contiene los criterios de evaluación del proceso contractual contenido en los términos de referencia o en las reglas de la convocatoria pública.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
<i>Propuesta para la ejecución del Contrato (Máximo 40 puntos)</i> Propuesta integral para la prestación de los servicios administrativos a través de procesos y subprocesos acorde al perfil del Hospital, Sistema Obligatorio de La Garantía de la Calidad, proceso de acreditación institucional y parámetros técnicos; en particular la presentación del plan de gestión de la calidad que incluye los tres factores fundamentales: desarrollo del capital humano, disminución de riesgos empresariales - usuarios y humanización de los servicios de conformidad con la normatividad vigente, los cuales serán evaluados por el Comité atendiendo los parámetros relativos a la manera de garantizar la autonomía, los beneficios para los afiliados partícipes, el compromiso con el proceso de acreditación y la aplicación práctica de la manera de ejecutar los procesos y subprocesos administrativos.	40
<i>Oferta del Personal (afiliados partícipes), calidades y hojas de vida (Máximo 20 puntos)</i> Acreditación inmediata del 100% de las hojas de vida de los afiliados partícipes acorde a los perfiles requeridos para desarrollar todos los procesos y subprocesos administrativos en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.	20
<i>Capacitación de los afiliados partícipes en temas relacionados con el servicio. (Máximo 30 puntos)</i> ➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas por los menos del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollaran dichos procesos. (5 puntos) ➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas de más del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollarán los procesos. (10 puntos) ➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 30% y el 50% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. (15 puntos) ➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 51% y 100% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. (20 puntos)	30
<i>Precio (Máximo 10 puntos)</i> Menor Valor de la propuesta (10 puntos) El puntaje decrecerá en cinco (5) puntos menos para los siguientes lugares hasta agotarse en su totalidad.	10
GRAN TOTAL	100 Puntos

A continuación procedemos a realizar la calificación de los criterios de evaluación definidos en el cuadro antecedente, frente al estudio de la propuesta presentada por el oferente.

VII.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA



1. **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 26.525.123 expedida en Palestina (Huila).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
<p>Propuesta para la ejecución del Contrato (Máximo 40 puntos)</p> <p>Propuesta integral para la prestación de los servicios administrativos a través de procesos y subprocesos acorde al perfil del Hospital, Sistema Obligatorio de La Garantía de la Calidad, proceso de acreditación institucional y parámetros técnicos; en particular la presentación del plan de gestión de la calidad que incluye los tres factores fundamentales: desarrollo del capital humano, disminución de riesgos empresariales - usuarios y humanización de los servicios de conformidad con la normatividad vigente, los cuales serán evaluados por el Comité atendiendo los parámetros relativos a la manera de garantizar la autonomía, los beneficios para los afiliados partícipes, el compromiso con el proceso de acreditación y la aplicación práctica de la manera de ejecutar los procesos y subprocesos administrativos.</p>	40
<p>Oferta del Personal (afiliados partícipes), calidades y hojas de vida (Máximo 20 puntos)</p> <p>Acreditación inmediata del 100% de las hojas de vida de los afiliados partícipes acorde a los perfiles requeridos para desarrollar todos los procesos y subprocesos administrativos en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.</p>	20
<p>Capacitación de los afiliados partícipes en temas relacionados con el servicio. (Máximo 30 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas por los menos del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollaran dichos procesos. (5 puntos)➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas de más del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollarán los procesos. (10 puntos)➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 30% y el 50% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. (15 puntos)➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 51% y 100% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. (20 puntos)	30
<p>Precio (Máximo 10 puntos)</p> <p>Menor Valor de la propuesta (10 puntos)</p> <p>El puntaje decrecerá en cinco (5) puntos menos para los siguientes lugares hasta agotarse en su totalidad.</p>	10
GRAN TOTAL	100 Puntos

VIII.- RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA.

El Comité de evaluación una vez culminado el proceso, manifiesta a la gerencia que la Propuesta presentada por **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No



26.525.123 expedida en Palestina (Huila)., cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos de la convocatoria pública, por lo tanto fue habilitada para ser calificada de conformidad a los criterios de evaluación exigidos, obteniendo el puntaje de **100/100 puntos**.

En razón de ser la única propuesta presentada, no obstante haberse publicado en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.hospitalpitalito.gov.co, es considerada apta para ser adjudicada en armonía con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 236 de 2014.

Se deja en consecuencia a la Gerencia la consideración final, atendiendo a su competencia y a la ordenación del gasto.

Se firma en Pitalito Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2023.

(Original firmado)
ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera

(Original firmado)
CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Profesional Universitario – Talento Humano

(Original firmado)
BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA
Profesional Universitario – Contador

(Original firmado)
ERIKA BIANETH SANTIAGO TORRES
Asesora Jurídica Hospital

(Original firmado)
JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación